



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, la que suscribe Diputada Karem Faride Achach Ramírez de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa con Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN** en materia de **Deporte Autóctono** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los deportes autóctonos y tradicionales forman parte esencial de la identidad cultural de los individuos y de las comunidades. Son un conjunto de actividades recreativas que tienen un origen ancestral y pasan a ser parte de la tradición de diversos pueblos. El origen de este tipo de juegos los sitúa en un lugar muy especial en la cultura, pues se convierten en patrimonio que traspasa fronteras.

En Yucatán, hace muchos siglos, los jóvenes mayas practicaban el **"Pok Ta Pok"** o **"Juego Sagrado de Pelota Maya"**, uno de los rituales religiosos más importantes de la cultura Mesoamericana.



En el Pok Ta Pok, los guerreros se dividían en dos equipos, los cuales debían anotar una pelota hecha de hule en alguno de los aros de piedra colocados en diversos puntos de una explanada y a cierta distancia del suelo, lo complejo de esta práctica es que este lanzamiento debía ser con la cadera únicamente.

En nuestros días, es muy común observar representaciones de este ritual en zonas arqueológicas como la de Chichen Itzá, Uxmal e incluso en el centro histórico de la Ciudad de Mérida; esto, como parte de las acciones para dar a conocer el Juego Sagrado de Pelota Maya.

Actualmente esta práctica milenaria es considerada como uno de los deportes autóctonos más importantes de nuestra región, esto se debe a los grandes esfuerzos realizados por diversas asociaciones y grupos independientes que se dedican a fomentar esta actividad.

Cabe mencionar que, el pasado mes de diciembre, la ciudad de Mérida fue sede de la cuarta edición de la Copa Mundial de Juego de Pelota Maya Pok Ta Pok, donde participaron países como Belice, Guatemala, Panamá y México.

Lo anterior, resalta la importancia que este deporte ancestral representa para la cultura yucateca, después de más de 450 años, se sigue trabajando para impulsar esta disciplina, sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos, este deporte autóctono, no ha logrado posicionarse como una verdadera alternativa para las y los jóvenes yucatecos.



Y es que, los deportes autóctonos en Yucatán tienen un reconocimiento tácito, las acciones para su conservación se realizan, pero éstas carecen de un respaldo dentro de nuestro marco normativo que regula el deporte en el Estado.

Con la finalidad de trabajar en políticas públicas, lineamientos y estrategias que respalden estas prácticas ancestrales, hoy presento esta iniciativa con la que se pretende incluir dentro del Programa Especial de Cultura Física y Deporte la preservación, fomento y difusión de los deportes autóctonos y tradicionales del Estado de Yucatán.

Los deportes autóctonos constituyen parte importante del patrimonio cultural, patrimonio que conviene proteger y promover, y son al mismo tiempo, un instrumento eficaz para fomentar la tolerancia, el respeto y la paz.

La cultura, tradiciones y costumbres de Yucatán son una herencia invaluable. Es lo que nos distingue de los demás estados que conforman al país, por lo que debemos trabajar en dotar de un mejor marco jurídico que proteja y fomente deportes ancestrales como el Pok Ta Pok o Juego Sagrado de Pelota Maya. Así, lograremos preservar la cultura maya y estaremos inculcando en los jóvenes el orgullo por sus orígenes y tradiciones.

Por lo anterior expuesto, pongo a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la iniciativa con Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN** en materia de Deporte Autóctono:



**ARTÍCULO UNICO:** Se adiciona la fracción XIII al artículo 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte Estado de Yucatán para quedar como sigue:

**Artículo 21.** - El programa especial deberá incluir políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos, medidas de seguridad e indicadores de desempeño en, por lo menos, los siguientes rubros:

De la Fracción I a la fracción XII.- (...)

**XIII.- Los deportes autóctonos y juegos tradicionales del Estado de Yucatán.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 16 del mes de febrero de 2022.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL